

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2024/08068 Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de prestaciones económicas de emergencia social y para la promoción de la autonomía de las persona mayores. Identificador BDNS: 740298.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/740298>.

Extracto de la Resolución 2024-0037 de fecha 15 de enero de 2024 del Ayuntamiento de Castelló, por la cual se aprueba la Convocatoria 2024 de las Prestaciones Económicas de emergencia social y para promoción de la autonomía de las personas mayores de Castelló.

Primero. Beneficiarios:

Personas individuales o núcleos familiares residentes y empadronados en el municipio de Castelló, no incurso en prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y con renta per cápita no superior a la establecida en la Instrucción que anualmente publica la Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal, estar valorado por el trabajador/a social municipal la necesidad de la prestación, no disponer otras ayudas para la misma finalidad, haber justificado las prestaciones concedidas con anterioridad en el Plan Familiar de Inserción y que no exista absentismo escolar en la unidad familiar de convivencia.

Segundo. Finalidad:

Las prestaciones económicas de emergencia social destinadas a cubrir necesidades básicas, suministro básico de vivienda y necesidades extraordinarias y las prestaciones económicas para la promoción de la autonomía de las personas mayores.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de noviembre de 2020 y pendientes de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cuarto. Importe:

La dotación de las ayudas dependerá de la necesidad alegada, hasta cubrir los 70.000 euros previstos presupuestariamente.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente a la publicación de las bases reguladoras específicas de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 30 de noviembre de 2024. Excepcionalmente y con acreditación de su urgencia hasta el 15 de diciembre de 2024.

Castelló, a 15 de enero de 2024. —La concejala delegada, Carolina Cuenca Gómez.

